

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla**

PROGRAMA 2022

HARIBÉRICAS XXI, S.L.

AAI/SE/353/N/09

Fecha de inspección: 07/06/2022

Código del informe: HARIBERICAS-AAI-ST3-IP3





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2022

Código informe: HARIBERICAS-AAI-ST3-IP3

Código inspección: AAI/SE/353/N/09-03

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

HARIBÉRICAS XXI, S.L.

B-64939341

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento

HARIBÉRICAS XXI, S.L.

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)

Carretera del Copero s/n. Dársena del Cuarto. Puerto de Sevilla

41011 - Sevilla

X: 235509 Y: 4134971 huso 30

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

Fabricación de harinas panificables

1061 (molturación de trigo)

01/09/2011

Actividad secundaria (si procede)

CNAE-2009 (actividad secundaria)

Año de inicio de la actividad

Categoría según RDL 1/2016

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España



9.1-b.2)	8b	8325
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS
No dispone ☐	ISO 14001 ☐	EMAS ☐

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/SE/353/N/09	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA A HIBÉRICAS XXL, S.L.	01/07/2010
AAI/SE/353/N/09/m1	CORRECCIÓN DE ERRORES	24/07/2012
AAI/SE/353/2013/A	ACTUALIZACIÓN DE LA AAI PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE	23/07/2014
AAI/SE/353/2014/m2	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LA ACTIVIDAD DE FÁBRICA DE HARINAS CONSISTENTE EN NUEVA LÍNEA DE EMPAQUETADO	16/09/2014
AAI/SE/353/2014/m3	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL, CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DE UNA ASPIRACIÓN CON UN FILTRO DE MANGAS DE BAJA PRESIÓN EN SILOS DE TRIGO, ACONDICIONADO Y REPOSO.	19/04/2016
AAI/SE/353/2014/M4	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL, CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DE UNA ASPIRACIÓN CON UN FILTRO ED MANGAS EN LA LÍNEA DE MEZCLADO DE PRODUCTO FINAL, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA A LA EMPRESA HARIBERICA XXI, S.L.	26/04/2016
AAI/SE/353/2016/M5	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL LOS CAMBIOS SOLICITADOS POR HARIBÉRICAS XXI, S.L. EN SU AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA PARA LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA FÁBRICA DE HARINAS PANIFICABLES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEVILLA.	14/01/2020
AAI/SE/353/2016/M6	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL LOS CAMBIOS SOLICITADOS POR HARIBÉRICAS XXI, S.L. EN SU AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA PARA LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA FÁBRICA DE HARINAS PANIFICABLES	15/01/2020



1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

☐ Programada	☐ No programada (seleccionar)→	☐ Denuncia	☐ Accidente/Incidente
		☐ Comprobación incumplimientos	☐ Otros

Visita a las instalaciones

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla

Fechas de inspección visita "in situ"		Código acta de inspección
Inicio: 07/06/2022	Final 07/06/2022	HARIBERICAS-AAI-ST3-AI3
Fechas de los muestreos: Sin muestreo programado		Entidad responsable del muestreo
☐ Atmósfera (emisión)	Inicio: Final:	
☐ Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:	
☐ Vertidos	Inicio: Final:	
☐ Ruido	Inicio: Final:	
☐ Residuos	Inicio: Final:	
☐ Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☐ Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
☐ Parcial: Inspección de (seleccionar)→	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos	☐ Instalaciones y almacenamientos
	☐ Ruidos/vibraciones	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Otros condicionados→	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Régimen normal de funcionamiento

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25-50 % ☐ Entre 50-75 % ☐ >75 % ☐ No aplica



1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
10/11/2022	HARIBERICAS-AAI-ST3-PR3	22/11/2022
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
☐ NO ☐ SI		20/12/2022
Valoración de las alegaciones presentadas:		
☐ Se aceptan todas las alegaciones	☐ Se aceptan parcialmente las alegaciones	☐ No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

☐ No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación
☐ Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.
☐ La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

☐ Condiciones generales	☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
☐ Protección calidad del aire	☐ Ruidos y vibraciones
☐ Protección agua	☐ Suelos
☐ Residuos	☐ Otras condiciones (especificar):
☐ Contaminación lumínica	☐

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos



constatados en la inspección

-
- ☐ Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
-
- ☐ Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
-
- ☐ Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
-
- ☐ Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
-
- ☐ Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
-
- ☐ Otras:
-

En Sevilla, a 19 de junio de 2023

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad,

Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla